

Experiencia recolectada sobre los foros especiales
Preguntas frecuentes sobre los foros especiales

P: **¿Qué es un foro especial?**

R: Los foros especiales están diseñados para zonas remotas, con escasa población, o zonas urbanas, para servir a los miembros de AA que normalmente no podrían asistir a un foro regional, y también cuando hay una necesidad expresada por razones de cultura, idioma o geografía.

Ya en 1979 se llevaron a cabo foros “extra” además de los foros regionales programados. Hasta 1996 se hicieron diez foros “extra”, y a partir de entonces se formalizó el concepto de los foros especiales. En 2006, luego de hacer 22 foros especiales más, la Junta de Servicios Generales decidió dejar de ofrecer foros especiales antes de 2028. En 2017, la JSG decidió volver a implementar los foros especiales en 2022.

Los programas de los foros especiales reflejan aquellos de los foros regionales y también incluyen presentaciones, sesiones de compartimiento y mesas de trabajo o talleres, para tratar temas tales como:

- La estructura y las responsabilidades de la Junta de Servicios Generales, y las juntas de AAWS y del AA Grapevine.
- Los servicios brindados por la Oficina de Servicios Generales y el AA Grapevine.
- La estructura del triángulo invertido de la Comunidad de AA.
- De qué forma los grupos están enlazados con AA más allá de la esfera del grupo.

P: **¿Quién es responsable de los foros especiales?**

R: Los foros especiales son organizados, coordinados y sufragados por la Junta de Servicios Generales. Los foros especiales son apoyados por la labor de voluntarios organizados en comités de bienvenida locales de los lugares donde se celebran foros especiales. Los foros especiales no tienen la intención de suplantar los talleres de servicio locales.

Los comités de bienvenida son responsables de montar cualquier sala de hospitalidad que deseen en el local donde se celebra el foro especial.

P: **¿Qué apoyo brinda la Junta de Servicios Generales y la Oficina de Servicios Generales?**

R: La OSG ayuda con lo siguiente:

- Coordinar la asistencia de los representantes de la Junta y miembros del personal.

- Producir y distribuir el volante del foro especial.
- Proveer muestras de literatura en el foro especial.
- Publicar y distribuir un informe final del foro especial.

P: ¿Hay un costo de inscripción para los foros especiales?

R: No, las contribuciones de la Séptima Tradición a la Junta de Servicios Generales sufragan los foros especiales por cuanto son un servicio vital de Paso Doce brindado por la OSG.

P: ¿Cuál es formato típico de un foro especial?

R: Los foros especiales duran generalmente dos días. Se puede organizar las presentaciones, sesiones de compartimiento general y mesas de trabajo o talleres de diversas maneras para acomodarlas al formato general.

P: ¿Es posible incorporar una reunión social con helado u otra actividad de hospitalidad en el foro especial?

R: Sí, esto depende de la decisión de la conciencia de grupo del comité de bienvenida.

P: ¿La Junta de Servicios Generales recibe sugerencias para la programación de los foros especiales?

R: La Junta de Servicios Generales y la OSG reciben sugerencias de la persona de contacto del comité de bienvenida o del comité propiamente dicho, en relación con el lema y el contenido del programa de los foros especiales.

P: Expliquen el proceso para solicitar un foro especial.

R: Los foros especiales son eventos de AA organizados por miembros de AA para miembros de AA. Los foros especiales deben solicitarse por medio de los comités de foros especiales, utilizando el formulario de solicitud de foros especiales. Dicho formulario debe enviarse a regionalforums@aa.org a más tardar el 1.º de abril **dos años antes** de la fecha en que se realizaría el foro especial.

La OSG enviará una copia de la solicitud al delegado o la delegada de área y al custodio regional. El(la) custodio regional les informará a los delegados de la región sobre la solicitud durante el almuerzo regional anual que tiene lugar en la Conferencia de Servicios Generales.

Los comités de foros especiales pueden colaborar con su área, distrito o cualquier entidad de AA local para poner en marcha una solicitud de foro

especial. Los miembros pueden crear un comité autónomo para iniciar la solicitud del foro especial. Luego del almuerzo regional el(la) custodio envía la solicitud de foro especial con comentarios o anotaciones, si las hubiere, al secretario o secretaria del comité de Convenciones Internacionales y Foros Regionales de los custodios para la consideración por parte de dicho comité en su reunión de julio.

P: ¿Cuáles son los criterios de aceptación de las solicitudes?

R: El comité de Convenciones Internacionales y Foros Regionales de los custodios aprueba hasta dos foros especiales cada año, y no se hace más de un foro especial para cada región en un período de cuatro años. Todas las solicitudes se consideran teniendo en cuenta una rotación geográfica.

P: ¿Cuál es el papel del delegado del área?

R: La OSG recibe el formulario de solicitud de foro especial y remite una copia al delegado de área y al custodio regional para su discusión. Todos los delegados de una región tienen la oportunidad de hacer comentarios sobre las solicitudes de foros especiales en el almuerzo regional anual que se celebra durante la Conferencia de Servicios Generales. El(la) custodio envía la solicitud de foro especial con comentarios o anotaciones, al comité de Convenciones Internacionales y Foros Regionales de los custodios para su consideración en su reunión de julio.

P: ¿Las asambleas de área participarían en el proceso de solicitud de foros especiales?

R: No necesariamente. El comité de Convenciones Internacionales y Foros Regionales de los custodios espera que las áreas, distritos, regiones, comités de ICYPAA, comunidades o comités indígenas o cualesquiera miembros y entidades de servicio que lo deseen puedan crear un comité de bienvenida para un foro especial que presente una solicitud de un foro especial a la Oficina de Servicios Generales.